

LA SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DEL ATLÁNTICO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 209 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, ARTS. 11 Y 12 DE LA LEY 80 DE 1993, ART. 21 DE LA LEY 1150 DE 2007, Y ART. 5° DEL DECRETO 92 DE 2017,

## PUBLICA

### AVISO DE CONVOCATORIA

Con el fin de suscribir un CONVENIO DE ASOCIACIÓN para “*Aunar esfuerzos para la ejecución del Proyecto denominado LA RUTA DEL CIRCO, aprobado por Acta del Comité Técnico de Concertación No. 41 del 13 de diciembre de 2022, dentro del Programa Nacional de Concertación Cultural del Ministerio de Cultura*” así:

1. El valor del Convenio de Asociación corresponde a la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$57.457.149). De los cuales, CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$40.220.000), serán aportados por el Ministerio de Cultura a través del CONVENIO DE APOYO AL PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL DEL SECTOR PÚBLICO NO. 3466 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2022, ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, CUYO OBJETO CORRESPONDE A “APOYAR EL PROYECTO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO C3325-2023, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO PRESENTADO Y EL VALOR APROBADO POR EL MINISTERIO DE CULTURA, DENOMINADO: LA RUTA DEL CIRCO”, que se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202300349 de fecha 27 de enero de 2023
2. La duración del Convenio de Asociación se estima hasta el 17 de marzo de 2023, contado a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución y la firma del Acta de Inicio.
3. Las actividades se llevaran a cabo en cuatro (4) municipios del departamento del Atlántico, así: 1. BARANOA, 2. GALAPA, 3. POLONUEVO, y 4. PUERTO COLOMBIA.
4. El Convenio de Asociación deberá ser suscrito con una persona jurídica sin ánimo de lucro, que acredite haber ejecutado un (1) contrato, cuyas actividades estén relacionadas con el objeto a convenir.

Al respecto, la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL ANTOVI, identificada con el Número de Identificación Tributaria NIT 900721764-7, constituida por acta del 10 de julio de 2013, inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla 28 de octubre de 2013, bajo el número 35.404, Representada Legalmente por ANA CECILIA VERGARA LÓPEZ, C.C 22.501.258, radicó el día 13 de enero de 2023, ante la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Atlántico, PROPUESTA mediante la cual manifiesta el interés de asociarse para contribuir en la ejecución del Proyecto de LA RUTA DEL CIRCO, aportando la suma de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$17.237.149), que equivale al treinta por ciento (30%) del valor del Convenio de Asociación.

Que en cumplimiento del Decreto No. 092 de 2017 y el Decreto No. 509 de 2017, se procede a publicar el presente aviso por un término de **TRES (03) DÍAS**, a fin de determinar si existen otras entidades interesadas en ejecutar el contrato y aportar por lo menos el treinta por ciento (30%) del valor del Convenio de Asociación.

Que la información requerida sobre la ejecución del Convenio de Asociación, se encuentra contenida en los ESTUDIOS PREVIOS publicados junto al presente Aviso.

Que los (as) interesados (as) deberán anexar a su manifestación de interés:

- a) Certificación Bancaria en la que conste que, a la fecha, cuentan con la totalidad de los recursos ofrecidos, de la cual debe ser titular la persona jurídica sin ánimo de lucro.
- b) Autorización del Órgano Directivo al Representante Legal para comprometer los recursos para la ejecución del proyecto, si a ello hubiere lugar.
- c) Certificación de estar inscrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.
- d) Constancia de la ejecución, de por lo menos un (1) contrato cuyo objeto y actividades estén relacionadas con el objeto del convenio a suscribirse. Para acreditar este requisito deberá anexarse fotocopia del contrato y/o certificación expedida por el contratante en el que conste el cumplimiento en la ejecución y la correcta ejecución del recurso público.

Que las manifestaciones de interés y la documentación solicitada, deberán enviarse al correo institucional [cultura@atlantico.gov.co](mailto:cultura@atlantico.gov.co) hasta las 6:00 PM del día viernes 10 de febrero de 2023.

Que una vez surtidas las etapas descritas y establecidas en la normatividad vigente para los convenios de asociación, y de no recibirse manifestaciones de interés, el Departamento procederá a solicitar la suscripción del Convenio de Asociación con la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL ANTOVI.

Dado en la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, a los ocho (08) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023)

**DIANA ACOSTA MIRANDA**  
Secretaria de Despacho  
Secretaría de Cultura y Patrimonio  
Gobernación del Atlántico

Concepto	Nombres y Apellidos	Cargo	Fecha	Firma
Proyección:	EDGAR MANUEL SÁNCHEZ GARCÍA	Profesional Universitario	08/02/23	
Revisión:	STELLA TORRES YELA	Profesional Especializado	08/02/23	

Asunto: Aviso de Convocatoria. Convenio de Asociación para **“Aunar esfuerzos para la ejecución del Proyecto denominado LA RUTA DEL CIRCO, aprobado por Acta del Comité Técnico de Concertación No. 41 del 13 de diciembre de 2022, dentro del Programa Nacional de Concertación Cultural del Ministerio de Cultura”**